

# VICEMINISTERIO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE PRIMER NIVEL PARA EL CENTRO DE SALUD DE BUCAY PRIORIZADO POR EL PROYECTO BID EN LA PROVINCIA DE GUAYAS Nro. 1 MOBILIARIO BÁSICO, LOTE Nro. 2 MOBILIARIO CLÍNICO, LOTE Nro. 4 MOBILIARIO DE OFICINA, LOTE Nro. 5 TICS Y DECLARATORIA DE DESIERTO LOTE Nro. 3 MENAJE

### LPN-2431-004-2016

# DRA. PATRICIA GRANJA HERNÁNDEZ

## VICEMINISTRA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

### CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 360 de la Constitución de la República determina que: "El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud";
- Que, el artículo 359 de la Constitución de la República, preceptúa que: "El Sistema Nacional de Salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.";
- Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Carta Magna dispone: "A las ministras y ministros del Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde 1.- Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.";
- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que: "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno, de organismo internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";
- Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 6 de la Ley Orgánica de Salud, es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública: "Diseñar e implementar programas de atención integral y de calidad a las personas durante todas las etapas de la vida y de acuerdo con sus condiciones particulares";
- Que, el Programa de Apoyo a la Extensión en la Protección Social y Atención Integral en Salud, financiado con recursos externos y fiscales mediante contrato de Préstamo BID 2431/OC-EC, suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo el 27 de marzo de 2011, tiene como objetivo general contribuir al mejoramiento de la salud de la población del Ecuador, priorizando a la más vulnerable;
- Que, la selección y contratación para la adjudicación del proceso deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el documento GN-2349-9 ("Políticas para la Adquisición de Bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), que el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, conoce;



0090-2017



- Que, el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en su artículo 17, dispone: "Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en las leyes especiales";
- Que, el 13 de abril del 2015 se expide el Acuerdo Ministerial No. 149 en el cual el Ministro de Finanzas expide disposiciones de cumplimiento obligatorio para priorización y optimización de la inversión pública;
- Que, la Ministra de Salud Pública, Margarita Guevara Alvarado, mediante Acuerdo Ministerial No. 00000071 de 21 de julio de 2016, delegó al/ la Viceministro/a de Atención Integral en Salud y al/la Viceministro/a de Gobernanza y Vigilancia de la Salud, para que suscriban y ejecuten, dentro de sus facultades estatutariamente establecidas, todos los actos, contratos y convenios financiados con créditos internacionales bilaterales o multilaterales, tales como aquellos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento- Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Corporación Andina de Fomento;
- Que, a través de Acuerdo Ministerial No. 00000094 del 06 de septiembre del 2016, la Ministra de Salud Pública en el art. 1.- incluye la siguiente Disposición General en el Acuerdo Ministerial No. 00000071: "DISPOSICIÓN GENERAL.- Para efectos del Contrato No. 2431/OC-EC celebrado el 27 de marzo de 2011 entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del "Programa de Apoyo a la Extensión en la Protección Social y Atención Integral en Salud" y sus instrumentos modificatorios, así como del Contrato No. 2787/OC-EC suscrito el 15 de marzo del 2013, entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la ejecución del "Programa de Apoyo al Desarrollo Infantil Integral", se designa al Viceministro/a de Atención Integral en Salud como ejecutor y subejecutor de sus componentes respectivamente., así como de aquellos actos, convenios y contratos derivados de los citados contratos.";
- Que, la presente contratación se encuentra establecida dentro del Plan de Adquisiciones versión 2015-3 aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo, con número AEPSAIS-491-LPN-B-2016-2017;
- Que, con memorando Nro. MSP-SDM-10-2016-0766-M de fecha 16 de agosto de 2016, la Ministra de Salud Pública, autorizó la solicitud de aval de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 009 de fecha 18 de enero de 2016, para el proyecto "Apoyo a la Extensión en la Protección Social y Atención Integral en Salud", dentro del cual se encuentra la presente contratación;
- Que, con fecha 23 de agosto de 2016, el Ministerio de Finanzas, aprobó el Aval presupuestario solicitado por el Ministerio de Salud Pública, a través de "Comprobante de aval a Contratos 57" para la "Adquisición de equipamiento tecnológico y mobiliario clínico, mobiliario básico, mobiliario de oficina y menaje para el Centro de Salud de Bucay", por el valor de (USD. 91.240,82) NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que incluye el 14% del IVA;
- Que, mediante certificación presupuestaria Nro. SGF-11-2016-0772 de fecha 22 de noviembre de 2016, y certificación Nro. SGF-11-2016-0794 de fecha 28 de noviembre de 2016, el Director Nacional Financiero del Ministerio de Salud Pública, certifica que en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública existen los recursos por el valor total de (USD. 91.240,82) NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que incluye el 14% del IVA, para la "Adquisición de equipamiento tecnológico y mobiliario clínico, mobiliario básico,

for to



mobiliario de oficina y menaje para el Centro de Salud de Bucay" priorizado por el proyecto BID en la provincia de Guayas;

- Que, con oficio Nro. MSP-SNGCSS-BID-2016-0107-O, de fecha 05 de septiembre de 2016, el Gerente del Proyecto BID-MSP, en alcance al oficio Nro. MSP-SNGCSS-BID-2016-0105-0 de fecha 25 de agosto de 2016 solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo la No Objeción a la Licitación Pública Nacional, a fin de continuar con los trámites correspondientes para la "Adquisición de mobiliario y equipamiento de Primer Nivel para el Centro de Salud de Bucay priorizado por el Proyecto BID en la Provincia de Guayas", signado con número LPN-2431-004-2016;
- Que, mediante correo electrónico de 19 de septiembre de 2016 (comunicación Nro. CAN/CEC/1693/2016. Clasificación: PO-EC-L1076-G&S), el Banco Interamericano de Desarrollo manifiesta: "En el entendido que el ejecutor brindará atención sobre los aspectos señalados, se emite la no objeción condicionada a la versión de los pliegos presentados, con base en la cual, el ejecutor podrá dar inicio al proceso de invitación.";
- Que, a través de memorando Nro. MSP-SGCSS-BID-2016-0507-M de fecha 25 de octubre de 2016, el Gerente del Proyecto BID-MSP, solicitó a la Subsecretaría Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud: "... Una vez suscritos los términos de referencia y según lo expuesto me permito solicitar cordialmente se solicite al VAIS autorizar y emitir el visto bueno e informar a la Gerencia del Proyecto BID-MSP, a fin de continuar con los trámites pertinentes.";
- Que, mediante memorando Nro. MSP-SNGCSS-2016-1030-M de fecha 08 de noviembre de 2016, la Subsecretaría Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, solicitó al Viceministerio de Atención Integral en Salud: "... la Gerencia del Proyecto BID, remite los términos de referencia elaborados para el proceso de "Licitación Pública Nacional LPN-2431-004-2016 Adquisición de Mobiliario y Equipamiento de Primer Nivel para el Centro de Salud de Bucay Priorizado por el Proyecto BID... Con este antecedente remito en físico para su revisión, autorización y visto bueno una carpeta AZ con dos ejemplares de los términos de referencia y los documentos habilitantes para este proceso.";
- Que, con memorando Nro. MSP-VAIS-2016-1051-M de fecha 15 de noviembre de 2016, el Viceministerio de Atención Integral en Salud, comunicó al Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud: "Este despacho procede a otorgar el "Visto Bueno con condición" para la presente actividad, en vista de que hasta la presente fecha, no se cuenta con el Criterio Técnico de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, para la adquisición de equipos de Audio y Video. Por lo que la próxima etapa de Inicio de Proceso, se debe contar con el mencionado Criterio, previo a que este Viceministerio continúe con la presente contratación.";
- Que, a través de memorando Nro. MSP-SNGCSS-BID-2016-0149-O de fecha 15 de noviembre de 2016, el Gerente del Proyecto BID-MSP; solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo el mencionado: "... luego de las revisiones realizadas a las observaciones al documento de licitación, me permito indicar que se han realizado cambios al último documento por lo que envío el pliego final y solicito una nueva revisión y No Objeción a los mismos...";
- Que, con correo electrónico de 24 de noviembre de 2016, (comunicación Nro. CAN/CEC/2172/2016 Clasificación: PO-EC-L1076-G&S), el Banco Interamericano de Desarrollo manifestó a la Gerente del Proyecto BID-MSP: "En el entendido que el ejecutor brindará atención sobre los aspectos señalados, se emite la no objeción a la versión de los pliegos presentados, con base en lo cual, el ejecutor podrá dar inicio al proceso de invitación.";
- Que, en los pliegos de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes mediante el Método de Licitación Pública Nacional, Sección II. Datos de la Licitación (DDL),





numeral 41.1 establece: "El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 15 % por cada lote; y, El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 15 % por el cada lote. Estos porcentajes podrían ser aplicados en el momento de la adjudicación, previa la autorización respectiva y la obtención de la certificación presupuestaria.";

- Que, en los pliegos de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes mediante el Método de Licitación Pública Nacional, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) estipula en el numeral 36.5 Evaluación de las Ofertas: "Si así se indica en los DDL, estos Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación permitirán que los Oferentes coticen Precios separados por uno o más Lotes y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios Lotes a más de un Oferente...";
- el 28 de diciembre del año 2016, mediante Resolución de Inicio número 0216-2016, la Que, Viceministra de Atención Integral en Salud, resolvió: "Artículo 1.- Autorizar el inicio del (sic), para la "ADQUISICIÓN DE Proceso de Licitación Pública Nacional No. MOBILIARIO DE PRIMER NIVEL PARA EL CENTRO DE SALUD DE BUCAY PRIORIZADO POR EL PROYECTO BID CONTRATO DE PRÉSTAMO 2431/OC-EC", conforme a lo establecido en el documento GN-2349-9 ("Políticas para la Adquisición de Bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), con un presupuesto referencial de USD. 90.738,93 (NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que incluye el 14% del IVA, y con un plazo de ejecución máximo de 45 días, contados a partir de la suscripción del contrato; Artículo 2.- Aprobar los pliegos correspondientes a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE PRIMER NIVEL PARA EL CENTRO DE SALUD DE BUCAY PRIORIZADO POR EL PROYECTO BID. CONTRATO DE PRÉSTAMO 2431/OC-EC", de conformidad con el expediente administrativo que reposa en la institución, por así convenir a los intereses institucionales; Artículo 3.- Publíquese el llamado a la Licitación Pública Nacional, en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y en el portal www.msp.gob.ec para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE PRIMER NIVEL PARA EL CENTRO DE SALUD DE BUCAY PRIORIZADO POR EL PROYECTO BID. CONTRATO DE PRÉSTAMO 2431/OC-EC"; Artículo 4.- Se encarga del la gestión y ejecución del proceso a la Gerencia del Proyecto BID-MSP.";
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 011 del 06 de enero de 2017, el Ministerio de Finanzas expidió las Directrices para la Gestión del Gasto Público;
- con oficio Nro. MSP-SNGCSS-BID-2017-0014-O de fecha 19 de enero de 2017, el Que, Gerente del Proyecto BID-MSP, solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo: "... una vez que se ha procedido con la etapa de preguntas y respuestas a los pliegos en base a las políticas de adquisiciones, el equipo de gestión ha analizado la necesidad de realizar enmiendas a los mismos... En este sentido se solicita se otorgue la no objeción, a fin de realizar enmiendas al pliego según lo descrito en el boletín de enmiendas y pliego adjunto en CD... Al respecto se solicita la no objeción a fin de que los oferentes presenten sus ofertas hasta el día 02 de febrero de 2017 hasta las 14H00 / hora local y la apertura se realice el día 02 de febrero de 2017 a las 15H00 / hora local. El pedido de ampliación para la presentación de ofertas; se realiza tomando en cuenta que el país contó con un feriado extendido de cinco días; lo que implica que muchas empresas paralicen sus actividades y adicional se debe comunicar a los posibles oferentes las enmiendas a realizarse de acuerdo a la política de Adquisiciones GN-2349-9 de bienes y obras. Claridad de los Documentos de Licitación, numeral 2.18.;
- Que, a través de oficio Nro. MSP-SNGCSS-BID-2017-0017-0 de fecha 20 de enero de 2017, el Gerente del Proyecto BID-MSP, solicitó al Banco Interamericano: ""... una vez que se ha procedido con la etapa de preguntas y respuestas a los pliegos en base a las políticas de adquisiciones, el equipo de gestión ha analizado la necesidad de realizar

from to



enmiendas a los mismos... Al respecto, se solicita se otorgue la no objeción, a fin de realizar enmiendas al pliego según lo descrito en el boletín de enmiendas Nro. 02 y pliego adjunto en CD... Tomando en cuenta las enmiendas que se están solicitando en el presente documento, se requiere se otorgue un plazo mayor para la presentación de las ofertas... En este sentido, se solicita la no objeción a fin de que los oferentes presenten sus ofertas hasta el día 08 de febrero de 2017 hasta las 14H00 / hora local y la apertura se realice el día 08 de febrero de 2017 a las 15H00 / hora local.";

- Que, mediante correo electrónico de 24 de enero de 2017 (comunicación CAN/CEC/126/2017Clasificación: PO-EC-L1076-G&S), el Banco Interamericano de Desarrollo comunicó: ... "Después del análisis efectuado al boletín de enmiendas enviado, nos permitimos informarle que el Banco no tiene objeciones que formular a esta solicitud, con lo cual se recomienda enviar copia de este boletín a cada uno de los posibles oferentes, a fin de que puedan tomar las medidas necesarias previo a la presentación de ofertas";
- Que, con correo electrónico de 26 de enero de 2017 (comunicación CAN/CEC/143/2017. Clasificación: PO-EC-L1076-G&S), el Banco Interamericano de Desarrollo comunicó:"Después del análisis efectuado al boletín de enmiendas, nos permitimos informarle que el Banco no tiene objeciones que formular a esta solicitud, con lo cual se recomienda enviar copia de este boletín a cada uno de los posibles oferentes, a fin de que puedan tomar las medidas necesarias previo a la presentación de ofertas. No obstante la revisión efectuada, solicitamos por favor incluir en el boletín No.2, la nueva fecha de presentación de ofertas, de acuerdo a lo que solicita en su comunicación MSP-SNGCSS-BID-2017-0017-O...";
- Que, a través de memorando Nro. Memorando Nro. MSP-VAIS-2017-0125-M de fecha 01 de febrero de 2017, la Viceministra de Atención Integral en Salud, acoge la recomendación emitida por el Gerente del Proyecto BID-MSP y comunica la designación de los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora para la mencionada contratación;
- Que, el 08 de febrero de 2017, se reciben las ofertas hasta la hora estipulada y se procede con la elaboración del Acta de Apertura de Ofertas No. 001, cumpliendo con lo establecido en el documento de licitación en el numeral 27.4 de las instrucciones a los oferentes, donde se describe "Apertura de Ofertas";
- Que, mediante Acta de Evaluación de Ofertas Nro. 002 de 10 de marzo de 2017, la Comisión Evaluadora verificó la documentación presentada por los oferentes y realizó observaciones a la misma para ser requeridas las respectivas aclaraciones;
- Que, mediante memorando Nro. MSP-2017-0173-M de fecha 09 de febrero de 2017, la Ministra de Salud Pública, comunicó al Coordinador General Administrativo Financiero, Coordinadora General de Planificación, Director Nacional de Planificación e Inversión y Director Nacional Financiero: "... a fin de cumplir con la normativa vigente, por medio del presente "autorizó la solicitud de aval para los contratos requeridos" y delego a los responsables de la herramienta del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF de las Unidades Ejecutoras, Coordinaciones Zonales y Planta Central, según corresponda, el registro y/o consolidación de la información para envío de solicitud al Ente Rector de las Finanzas Públicas...";
- Que, con memorando Nro. MSP-SNGCSS-BID-2017-0160-M de fecha 16 de febrero de 2017, el Gerente del Proyecto BID-MSP, solicitó a la Directora Distrital 09D16 El Triunfo General Antonio Elizalde, designar a un Profesional Técnico afín perteneciente a la Dirección Distrital de Salud del MSP, para que actúe como Administrador de Contrato;
- Que, con memorado Nro. MSP-CZONAL5-2017-1522-M de fecha 17 de febrero de 2017 el Coordinador Zonal 5 SALUD comunicó al Gerente del Proyecto BID que designa al Ing. Michael Acosta Lozada, Administrador Distrital 09D16 El Triunfo, para que actúe





como Administrador de los contratos: "Adquisición de equipamiento de primer nivel para el Centro de Salud de Bucay Priorizado por el Proyecto BID, en la provincia de Guayas" y "Adquisición de mobiliario y equipamiento médico de primer nivel para el Centro de Salud de Bucay Priorizado por el Proyecto BID, en la provincia de Guayas";

- Que, el Ministerio de Finanzas, el 21 de febrero de 2017, emite el "Comprobante de Avales a Contratos Nro. 7", para la "Adquisición de mobiliario y equipamiento médico de primer nivel para el Centro de Salud de Bucay Priorizado por el Proyecto BID, en la provincia de Guayas", por un valor total de (USD. 90.738,96) NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que incluye el 14% del IVA;
- Que, a través de memorando Nro. MSP-SNGCSS-BID-2017-0218-M de fecha 06 de marzo de 2017, el Gerente del Proyecto BID-MSP, solicitó a la Directora Distrital 09D16 el Triunfo General Antonio Elizalde, la designación de dos técnicos afín para la comisión de recepción;
- Que, con memorando Nro. MSP-CZONAL5-2017-1982-M de fecha 08 de marzo de 2017, el Coordinador Zonal 5 comunicó al Gerente del Proyecto BID, que designa a Luis Alfredo Auquilla Sinaluisa, Analista de Infraestructura Zonal para que actúe en la comisión de recepción del contrato "Adquisición de mobiliario y equipamiento médico de primer nivel para el Centro de Salud de Bucay Priorizado por el Proyecto BID, en la provincia de Guayas";
- mediante certificación presupuestaria No. 255, 256, 257, 258, certificación SGF-11-Que. 2017-0149 de fecha 23 de febrero de 2017, (recibidas en la oficina del Proyecto BID-MSP el 06 de marzo de 2017) la Dirección Nacional Financiera emite la convalidación de la certificación presupuestaria para el presente proceso, en las siguientes partidas presupuestarias: No. 255 85 003 001 0000 731403 1701 001 2002 4080, por un valor de (USD. 1.593,66) MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de base imponible; y No. 256 85 003 001 0000 731403 1701 001 0000 0000, por un valor de (USD. 223,11) DOSCIENTOS VEINTE Y TRES CON 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por concepto del 14% del IVA, dando un valor total certificado de (USD. 1.816,77) MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; partida presupuestaria No. 255 85 003 001 0000 840103 1701 001 2002 4080, por un valor de (USD. 33.606,68) TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de base imponible; y No. 256 85 003 001 0000 840103 1701 001 0000 0000, por un valor de (USD. 4.704,94) CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por concepto del 14% del IVA, dando un valor total certificado de (USD. 38.311,62) TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; partida presupuestaria No. 255 85 003 001 0000 840104 1701 001 2002 4080, por un valor de (USD. 21.622.24) VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de base imponible; y No. 256 85 003 001 0000 840104 1701 001 0000 0000, por un valor de (USD. 3.027,11) TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por concepto del 14% del IVA, dando un valor total certificado de (USD. 24.649,35) VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; partida presupuestaria No. 255 85 003 001 0000 840107 1701 001 2002 4080, por un valor de (USD. 22.303,00) VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de base imponible; y No. 256 85 003 001 0000 840107 1701 001 0000 0000, por un valor de (USD. 3.122,42) TRES MIL CIENTO VEINTE Y DOS CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por concepto del 14% del IVA, dando un valor total certificado de (USD. 25.425,42) VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VENTE Y CINCO CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; partida presupuestaria No. 257 85 003 001

frer

\$



0000 730806 1701 001 2002 4080, por un valor de (USD. 470,00) CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) de base imponible; y No. 258 85 003 001 0000 730806 1701 001 0000 0000, por un valor de (USD. 65,80) SESENTA Y CINCO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por concepto del 14% del IVA, dando un valor total certificado de (USD. 535,80) QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

- mediante Informe de Evaluación de fecha 27 de marzo de 2017 los miembros de la Que, Comisión Evaluadora, recomendaron: "... Para la Adquisición de Mobiliario y Equipamiento de Primer Nivel para el Centro de Salud de Bucay y Priorizado por el Proyecto BICD, en la Provincia de Guayas, signado con número LPN-2431-004-2016 con un plazo de ejecución de 45 días contados a partir de la suscripción del contrato, el Lote Nro. 1 Mobiliario Básico; Lote Nro. 2 Mobiliario; y Lote Nro. 4 Mobiliario de Oficina... por cumplir con los parámetros establecidos en los Documentos de Licitación amparados en el numeral 40 Criterios de Adjudicación... la adjudicación a la empresa COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA RIDETEL CÍA. LTDA. Lote 5 Tic's, para la Adquisición de Mobiliario y Equipamiento de Primer Nivel para el Centro de Salud de Bucay y Priorizado por el Proyecto BICD, en la Provincia de Guayas, signado con número LPN-2431-004-2016: Valor presentado en la oferta e Incremento una PC para escritorio... por cumplir con los parámetros establecidos en los Documentos de Licitación amparados en el numeral 40.y 41... se deja constancia que el lote Nro.3 Menaje no se extiende recomendación de adjudicación, debido a que la única oferta que se presentó por este lote 3. No cumple los parámetros establecidos hasta esta instancia.";
- Que, con oficio Nro. MSP-SNGCSS-BID-2017-0066-O de fecha 28 de marzo de 2017, el Gerente del Proyecto BID-MSP solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo la No Objeción al Informe de Evaluación para la adjudicación de los Lotes Nro. 1, 2, 4 y 5.;
- Que, con correo electrónico de 04 de abril de 2016, (comunicación Nro. CAN/CEC/657/2017. Clasificación: PO-EC-L1076-G&S), el Banco Interamericano de Desarrollo manifiesta: "Después del análisis efectuado al informe de recomendación de adjudicación y los respectivos anexos, nos permitimos informarle que el Banco no tiene objeciones que formular a esta solicitud. No obstante la revisión efectuada, en lo que corresponde al Lote Nro. 3, en el que la comisión de evaluación concluye "no se extiende recomendación de adjudicación, debido a que la única oferta que se presentó por este lote 3. no cumple con los parámetros establecidos hasta esta instancia"; la comisión debe recomendar, en base al análisis correspondiente, que el Lote Nro. 3 se declara desierto. En este sentido, solicitamos al equipo nos remita nuevamente el informe de recomendación de adjudicación suscrito por la comisión técnica en la que se incluya esta observación, para los archivos del Banco. Así mismo, Tomamos nota que la adquisición del Lote Nro. 3 se realizará con recursos fiscales."...;
- Que, mediante oficio Nro. MSP-SNGCSS-BID-2017-0071-O de fecha 03 de abril de 2017, el Gerente del Proyecto BID-MSP, solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo la No Objeción para la recomendación de desierto del lote Nro. 3 Menaje, en el cual se adjunta el informe de evaluación Nro. 2 donde se señala este particular.
- Que, con correo electrónico de 05 de abril de 2017, (comunicación Nro. CAN/CEC/679/2017. Clasificación: PO-EC-L1076-G&S), el Banco Interamericano de Desarrollo comunicó: "... Después del análisis efectuado al informe No. 2 que incluye la recomendación de desierto lote Nro. 3, nos permitimos informarle que el Banco no tiene objeciones que formular a esta solicitud.";
- Que, una vez que se cuentan con todos los documentos habilitantes, No objeciones respectivas, y certificaciones necesarias, es conveniente para los intereses institucionales viabilizar la contratación referida en la presente Resolución;

0090-2011



En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

#### RESUELVE:

Articulo 1.- Adjudicar dentro del proceso LPN-2431-004-2016 "Adquisición de mobiliario y equipamiento de Primer Nivel para el Centro de Salud de Bucay priorizado por el Proyecto BID en la Provincia de Guayas", Contrato de Préstamo 2431/OC-EC", por una parte: el Lote Nro. 1 -Mobiliario Básico por el valor de (USD. 6.280,00) SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más IVA; Lote Nro. 2 Mobiliario Clínico por el valor de (USD. 14.960,00) CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más IVA; y, Lote Nro. 4 Mobiliario de Oficina por el valor de (USD. 10.690,00) DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más IVA, dando un total de USD 31.930,00 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, menos retenciones de Ley a Morela Alexandra Anchaluisa Sánchez por sus propios y personales derechos y por los que representa en el nombre comercial OFFICE SYSTEMS "I" con RUC 0602237026001; y, por otra parte, el Lote Nro. 5 TIC'S más una PC para escritorio, por el valor de USD. (27.199,55) VEINTE Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más IVA, menos retenciones de Ley a la Compañía de Telecomunicaciones e Informática RIDETEL CIA. LTDA con RUC. 1792444888001; en razón de que sus propuestas cumplen respectivamente con los términos de referencia, pliegos, condiciones generales y parámetros de evaluación de este proceso.

**Artículo 2.-** Declarar desierto al Lote Nro. 3 Menaje, por no cumplir ninguna de las ofertas con los parámetros establecidos en los Documentos de Licitación y proceder con el archivo del proceso del Lote No. 3, Menaje.

**Artículo 3.-** Notificar como Administrador del Contrato al Ing. Michael Acosta Lozada, Analista Distrital de Servicios Institucionales, Mantenimiento y Transportes / Administrador.

**Artículo 4.-** Disponer la elaboración del contrato respectivo, previa la entrega de todos los documentos debidamente autenticados; así como, por medio del Gerente del Proyecto BID-MSP, se notifique al adjudicatario con el contenido de la presente Resolución de Adjudicación.

**Artículo 5.-** Publicar la presente resolución, en el portal web <u>www.devbusiness.com</u> en el portal <u>www.compraspublicas.gob.ec</u> y en el portal <u>www.msp.gob.ec</u>.

Dado y firmado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los

1 2 ABR. 2017

Dra. Patricia Granja Hernández Viceministra de Atención Integral en Salud MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Elaborado por:	Sra. Mercedes Cadena ANALISTA DE ADQUISICIONES PROYECTO BID - MSP	Stercesson
Revisado por:	Ab. Luisa Villalba ANALISTA JURÍDICA DEL PROYECTO BID - MSP	Vonduis CROO
Revisado por:	Eco. Cristhian Franco GERENTE DEL PROYECTO BID - MSP	brig mis France P

